



ORD. N° 154/24
(Ciento Cincuenta y Cuatro / Veinticuatro)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 987/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.598/23, referente a la Minuta ME/N° 3.071/23, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal conmemorar el 13 de octubre como el día internacional para la reducción de desastres, con el objetivo de recordar a nivel mundial la importancia de trabajar juntos para reducir los riesgos de desastres y construir comunidades más resilientes ante los eventos naturales adversos, realizando una serie de medidas y estrategias que reduzcan los riesgos de desastres, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta. Asimismo, solicitaba que se informe de las acciones en la gestión de riesgos para prevenir los desastres naturales, e informe, en quince días, de las acciones de atención a las personas afectadas por el incendio en el Barrio Chacarita; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 14 de noviembre del 2023 tuvo entrada el Mensaje N° 987/2023 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, siendo remitido a la Comisión de Legislación, en fecha 14/12/23.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 987/2023 S.G., DE FECHA 14/11/23:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, con relación a la Nota JM/N° 2.598/23, de fecha 11 de octubre de 2023, referente a la Minuta ME/N° 3.071/23, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal conmemorar el 13 de octubre como el día Internacional para la reducción de desastres con el objetivo de recordar a nivel mundial la importancia de trabajar juntos para reducir los riesgos de desastres y construir comunidades más resilientes ante los eventos naturales adversos, realizando una serie de medidas y estrategias que reduzcan los riesgos de desastres. Asimismo, solicita que se informe de las acciones en la gestión de riesgos para prevenir los desastres naturales, e informe de las acciones de atención a las personas afectadas por el incendio en el Barrio Chacarita”.

3. CONTENIDO DEL MEMORÁNDUM N° 711/2023, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la Minuta N° 3.071/23, del Concejal Javier Catalino Pintos, referente a las Acciones para la Gestión de Riesgo de Desastres Naturales, como así también la respuesta al incendio ocurrido en fecha 06/10 en la zona del Barrio Ricardo Brugada (Chacarita). Mencionando que la Ordenanza N° 608/15, la cual deroga a la 25/97 sustituyendo el COMUEDA (Concejo Municipal de Emergencia y Desastre de Asunción), por la adopción de la estructura para la Gestión de Riesgos de Desastres en Asunción, Ordenanza elaborada al amparo de la Ley N° 2.615 de creación de la Secretaría de Emergencia Nacional SEN, siendo la Declaración de Asunción, resultado de la Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel sobre la implementación del Marco de Acción de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030, producto de ello la promulgación del Decreto N° 5.963/16 por la cual se oficializó la adopción del objetivo, las prioridades y las metas globales de dicho marco de acción y la adopción de una Política Nacional de Gestión y reducción de





27 relator, me

Riesgos, cuyo objetivo es la armonización e integración de los enfoques sectoriales y los abordajes teóricos y conceptuales. También vincula el compromiso de Reducción de Riesgos, Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Desarrollo Urbano Sostenible, Población y Desarrollo. Las ODSs implican lograr que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos seguros, resilientes y sostenibles, además de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos constituyendo una amenaza para los riesgos por desastre naturales constituyendo a la Alerta Temprana una herramienta trascendental para el abordaje, preparación y planeación para la respuesta ante los riesgos por desastres naturales (inundaciones, tormentas, incendios y otros)

4. CONTENIDO DEL INFORME SOBRE LA MINUTA ME/N° 3.071/23:

“El Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres representa una oportunidad para reconocer los avances logrados hacia la prevención y la reducción del riesgo de desastres y de la pérdida de vidas, medios de sustento, economías e infraestructura básica, de conformidad con el acuerdo internacional para reducir el riesgo de desastres y las pérdidas globales.

El Día Internacional se centra en la meta G: Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030”. La necesidad urgente de alcanzar este objetivo radica en el anuncio, de que “las Naciones Unidas encabezará una nueva acción para garantizar que cada persona de la Tierra esté protegida por sistemas de alerta temprana en un plazo de cinco años”.

Esta estrategia se lleva a cabo durante la revisión de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendai, la cual concluyo con una declaración política en una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 2023.

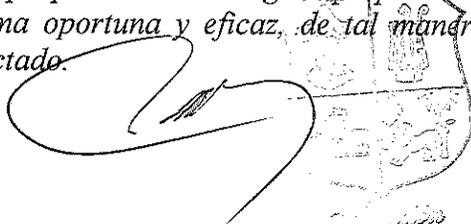
El objetivo principal del Marco de Sendai es evitar la creación de nuevos riesgos y reducir los existentes. Pero cuando eso no es posible, los sistemas de alerta temprana centrados en las personas y la preparación pueden permitir una acción temprana para minimizar el daño a las personas, los bienes y los medios de vida.

En este día Internacional de Reducción de Desastres se menciona que la Dirección General de Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres: se maneja bajo el Plan de Contingencia:

El propósito fundamental del Plan de Contingencia en el Municipio de Asunción, es preservar la vida, prevenir y reducir daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales. (Art. 17, Ord. 608/15). Es decir, brindar respuesta en forma oportuna, segura y eficaz, con la realización del EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) y la posterior asistencia y respuesta ante la ocurrencia por tiempo severo e incendios urbanos y forestales.

Plan Estratégico:

Activar en forma oportuna el Plan de Contingencia, depende de una emisión de alerta, que proporcione una segura preparación, a fin de brindar la asistencia y respuesta en forma oportuna y eficaz, de tal manera a fortalecer la capacidad de resiliencia del afectado.





- Se activa el Plan de Contingencia de la estructura de GRRD, hasta las 24 horas de ocurrido el evento, para brindar las atenciones que se necesitan.
- Organización e Instalación del Equipo Operativo DGRRD.
- Activación de la Sala de Situación, monitoreo continuo sobre el mapa de riesgos sobre eventos climáticos.
- EDAN y Respuesta ante eventos climáticos y otras amenazas.
- Enviar reportes frecuentes del marco situacional al Intendente, la Junta Municipal y Consejo de GRRD del Municipio de Asunción.

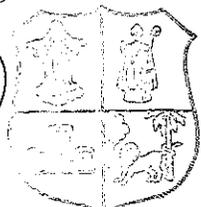
Para ello se mencionan las acciones de reducción de todos los riesgos generados por estos fenómenos naturales por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, como proveer de **Elementos para la asistencia técnica, humana y material** para los hogares de las familias situadas en las zonas más vulnerables afectadas por los mismos, y también brindar asistencia médica en esos momentos, siempre acompañada de una respuesta rápida ante, durante y después de cada situación de emergencia (ya sea incendio, inundación, o fuertes tormentas).

Es importante resaltar las acciones de prevención que se realiza, como bien es sabida la situación del país ha permitido que las zonas aledañas a los cauces hídricos o riberas del río, hayan aumentado considerablemente su población y se hayan convertido en asentamientos informales con enormes problemas de marginalidad social, de carencias económicas, de falta de infraestructuras y servicios urbanos mínimos (conexiones eléctricas clandestinas), de inseguridad, de violencia y de delincuencia. Y lo que es más grave, ha consolidado y densificado barrios ubicados en zonas no aptas para habitar, poblando zonas bajas o inundables propias de los cauces hídricos.

Teniendo en cuenta esta problemática la Dirección presta un servicio de recolección de residuos para esos asentamientos, de forma a que no sean depositados o situados en los cauces hídricos, cabe mencionar que esa población no abona un canon correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Con estos servicios brindados se reducen considerablemente los impactos ambientales ocasionados por acciones antropogénicas, en los arroyos, evitando así los posibles orígenes y composiciones de las aguas residuales y residuos sólidos depositados en la misma, ayudando así a mejorar la calidad del agua de los arroyos, la salud y sobre todo seguridad de la población aledaña, ya que debido a la mala disposición de los residuos son principales criaderos de alimañas y vectores de enfermedades como el Dengue, Disentería, Leishmaniasis, situaciones de inundaciones, desmoronamiento de suelo, entre otros.

Debido a que la Dirección se rige bajo las ordenanzas municipales y el presupuesto, las acciones con más énfasis son las mingas ambientales, de forma a evitar la colmatación de los cauces hídricos y la proliferación de los mosquitos transmisores de ARBOVIROSIS. Son acciones rápidas, efectivas y a mediano y corto plazo, pudiendo así cumplir con ciertas metas del marco SENDAI como son **reducir la mortalidad causada por desastres; disminuir el número de personas afectadas; acortar las pérdidas económicas causadas por los desastres; e incrementar la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana...**”.





OBS: En el informe se mencionan las actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Gestión Riesgo y Desastres, en pos de la reducción y mitigación de desastres, desde enero a setiembre del 2023 (Se acompañan fotografías).

5. PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA DICTAMINANTE:

Que, la Comisión Asesora ha estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje N° 987/2023 S.G., de fecha 14 de noviembre del 2023, remitido por la Intendencia Municipal y, en ese sentido, considera oportuno conmemorar el **13 de octubre como el Día Internacional para la Reducción de Desastres**, con el objetivo de recordar a nivel mundial la importancia de trabajar juntos para reducir los riesgos de desastres y construir comunidades más resilientes ante los eventos naturales adversos, adoptando una serie de medidas y estrategias que reduzcan los riesgos de desastres.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

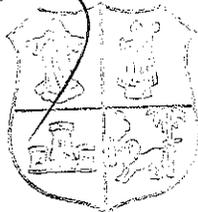
ORDENA:

Art. 1° CONMEMORAR el 13 de octubre “DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES”, con el objetivo de recordar a nivel mundial la importancia de trabajar juntos para reducir los riesgos de desastres y construir comunidades más resilientes ante los eventos naturales adversos, adoptando una serie de medidas y estrategias que reduzcan los riesgos de desastres.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

de Asunción
JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción

César Eduardo Escobar Gubo
CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

vj.